

**LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

CONVOCA

**A participar en el Ingreso al Padrón de Tutores del Programa de Posgrado
en Derecho como integrantes del Comité Tutor**

Con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, publicado en Gaceta UNAM en su artículo 51; las Normas operativas del Programa de Posgrado en Derecho, aprobadas por el pleno del Consejo Académico de Posgrado en su sesión del 25 de junio de 2020, en su norma 43, aplicable para la incorporación y permanencia de académicos al padrón de tutores de los programas de posgrado en Derecho, y en la norma 42 que establece que el Comité Académico será el responsable de evaluar las propuestas de ingreso de académicos al padrón de tutores de maestría y doctorado.

La maestría tiene como objetivo general formar Maestros con alta capacidad para el ejercicio académico y profesional, iniciándolos en el trabajo de investigación, así como la capacitación para iniciar al alumno en la investigación interdisciplinaria en torno a las diversas ramas del Derecho, desarrollando su capacidad de reflexión para el ejercicio profesional y docente, promoviendo la discusión de las corrientes dogmáticas, filosóficas, políticas, económicas y socio-jurídicas vinculadas con el Derecho, así como la discusión de estas temáticas entre investigadores y profesores de diversas especialidades, nacionales y extranjeros.

La maestría en Política Criminal tiene por objeto la formación de Maestros con alto sentido crítico en el contexto normativo y empírico, que les permita diseñar y evaluar las políticas del Estado para la prevención y sanción de conductas antisociales, tanto en el orden de los fundamentos sustantivos y adjetivos, los fines y los presupuestos de la pena, como en relación con las modalidades de

ejecución y sustitutivos penales y capacitar e iniciar al alumno en la investigación interdisciplinaria en torno a las políticas públicas de control social.

El Doctorado en Derecho tiene como objetivo principal la formación de investigadores capaces de abordar temas de frontera, dotándoles de una rigurosa preparación para el ejercicio académico y/o profesional del más alto nivel académico que les permita generar conocimiento original que contribuya al desarrollo del pensamiento jurídico nacional e internacional y coadyuve al desarrollo del derecho como ciencia, así como a la identificación y solución de problemas nacionales e internacionales.

La Maestría en Derecho, la Maestría en Política Criminal y el Doctorado en Derecho de nuestro programa de posgrado están acreditados en el Sistema Nacional de Posgrados de Calidad (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT), en él participan: la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la Facultad de Estudios Superiores Aragón, la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

BASES

I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en esta convocatoria es necesario cumplir con la documentación solicitada, a partir de la publicación de esta convocatoria.

REGISTRO

- a. Las personas académicas interesadas en formar parte del Padrón de Tutoras(es) deberá hacer llegar su *Curriculum Vitae* en el formato adjunto a esta convocatoria sobre los últimos cinco años de su trayectoria académica. ([Formato-Curriculum-Ingreso.doc](#)) al correo electrónico cppdauiliar@posgrado.unam.mx.
- b. Deberá de llenar y firmar la Carta Compromiso en el formato que se adjunta: ([Carta Compromiso Tutor Vobo.docx](#))

- c. Anexar en el correo electrónico
 - i. Copia de identificación oficial vigente (Pasaporte, credencial del INE, DNI)
 - ii. Copia del grado que se desea acreditar (maestría/doctorado)

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En apego a las Normas Operativas del Programa de Posgrado en Derecho (Norma 43), el Comité Académico del Programa de Posgrado revisará que las personas académicas interesadas en formar parte del padrón de tutores cumplan con los criterios siguientes:

1. Para tutoras(es) de maestría:

- i. Contar al menos con el grado de maestría;
- ii. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría, y
- iii. Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.

2. Para tutoras(es) de doctorado:

- i. Contar con el grado de doctor/a;
- ii. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento del doctorado, y
- iii. Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La resolución del Comité Académico se notificará mediante correo electrónico.
2. El proceso de evaluación y sus resultados serán inapelables.

Informes: cppdauxiliar@posgrado.unam.mx